

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de julio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana.—Parcela de terreno en Arenas de San Pedro, calles del Rebollar y del Rollo o Escalonilla, que ocupa una superficie aproximada de 2.693 metros 46 decímetros cuadrados.

Dentro de esta finca existen dos edificaciones que forman entre sí un complejo turístico destinado a hotel de viajeros; uno de los edificios compuesto de semisótano y plantas baja, primera y segunda, y otro edificio de tres plantas, destinado a cafetería las dos primeras y la tercera a una nave, además de la piscina. Linda: Norte, fincas de don Manuel Sánchez y herederos de don Guillermo Sánchez Fuentes; sur, calle Florida y finca de doña Dolores Muñoz Sanz; este, la de herederos de don Guillermo Sánchez Fuentes, y oeste, don Justo Faustino López López y don Víctor Manuel Sánchez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 406, libro 84, folio 22, finca 9.014, inscripción tercera de hipoteca.

Se fijó como valor de esta finca al objeto de que sirva de tipo en la subasta la suma de 183.785.000 pesetas.

2. Urbana.—Finca número 19. Vivienda situada en la planta quinta o ático, única de esta planta, de la casa en calle particular, orientada al este, sin número, haciendo vuelta a otra calle particular y a la de Prado de Escalonilla, en la ciudad de Arenas de San Pedro. Mide una superficie, incluida su participación en la de los elementos comunes, de 251 metros 9 decímetros cuadrados edificados y 193 metros 86 decímetros cuadrados útiles. Consta, interiormente, de vestíbulo, cocina, despensa, salón-comedor con terraza a calle particular norte, tres cuartos de baño, cuatro dormitorios, uno de ellos con terraza al este, y despacho. Linda: Derecha, entrando, calles particulares este y norte; izquierda, finca del señor Sánchez López; fondo, dicha calle particular y la citada finca del señor Sánchez López, y frente, descansillo de escalera y terraza de uso de esta vivienda. Pertenecen a esta vivienda el uso exclusivo de la terraza con ella colindante, situada encima de las viviendas A y B de la planta cuarta, que mide 287 metros 43 decímetros cuadrados.

Cuota: 9,753 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 467, libro 101, folio 115, finca 5.447, inscripción séptima de hipoteca.

Se fijó como valor de esta finca al objeto de que sirva de tipo en la subasta la suma de 15.076.250 pesetas.

3. Urbana.—Vivienda letra D, situada en la planta de ático, de la casa radicante en la ciudad de Arenas de San Pedro, en la calle Rebollar o Escalonilla, que mide 84 metros 24 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Al frente, pasillo de distribución y vivienda letra E; derecha, entrando, finca de don Víctor Manuel Sánchez López; izquierda, terraza que pertenece a esta vivienda y patio de luces, y fondo, con la calle del Rebollar. Tiene una terraza al aire norte de 6 metros cuadrados y otra al sur de 317 metros 25 decímetros cuadrados útiles.

Cuota: Tiene asignada una cuota de 2,48 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 467, libro 101, folio 118, finca 5.363, inscripción octava de hipoteca.

Se fijó como valor de esta finca al objeto de que sirva de tipo en la subasta la suma de 3.850.000 pesetas.

4. Urbana.—Vivienda letra E, situada en la planta de ático, de la casa radicante en la ciudad de Arenas de San Pedro, en la calle Rebollar, Rollo o Escalonilla, que mide 61 metros 70 decímetros cuadrados útiles. Linda: Al frente, pasillo de distribución, patio de luces y hueco de la escalera; derecha, entrando, patio de luces y vivienda letra F; izquierda, vivienda letra D, y fondo, finca de don Víctor Manuel Sánchez López. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tiene dos terrazas al aire norte de 5 metros 40 decímetros cuadrados útiles cada una.

Cuota: 2,16 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 467, libro 101, folio 121, finca 5.364, inscripción octava de hipoteca.

Se fijó como valor de esta finca al objeto de que sirva de tipo en la subasta la suma de 3.456.250 pesetas.

5. Urbana.—Vivienda letra F, situada en la planta de ático, de la casa radicante en la ciudad de Arenas de San Pedro, en la calle Rebollar, Rollo o Escalonilla, que mide 67 metros 87 decímetros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Al frente, pasillo de distribución, hueco de bajada de basuras, caja de escalera y vivienda letra E; derecha, entrando, terraza que pertenece a la vivienda letra D y patio de luces; izquierda, finca de don Víctor Manuel Sánchez López, y fondo, patio de luces y edificio del señor Sánchez López. Tiene una terraza al aire norte de 5 metros 40 decímetros cuadrados útiles.

Cuota: 2,18 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 467, libro 101, folio 124, finca 5.365, inscripción octava de hipoteca.

Se fijó como valor de esta finca al objeto de que sirva de tipo en la subasta la suma de 3.456.250 pesetas.

Dado en Arenas de San Pedro a 5 de febrero de 1999.—La Juez, Rocio Montes Rosado.—El Secretario.—7.175.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña Rocio Montes Rosado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenas de San Pedro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 226/1998, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Popular Español, contra don Ángel Sánchez Pomares, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de abril de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0280-0000-18-0226-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de mayo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de junio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca. Urbana número 11, portal B, derecha, entrando, vivienda situada en planta segunda del edificio en Arenas de San Pedro, calle Carrellana, 29, de 86 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 375, libro 78, folio 119, finca registral número 8.435, inscripción tercera. Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Arenas de San Pedro a 8 de febrero de 1999.—La Juez, Rocio Montes Rosado.—El Secretario.—7.231.

ARENYS DE MAR

Edicto

Que en este Juzgado, al número 139/1993, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, promovidos por «Consorcio Mayorista, Sociedad Anónima», contra don Martí Imbert Vivancos, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de marzo de 1999, a las once horas, el bien embargado a don Martí Imbert Vivancos. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 22 de abril de 1999, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 25 de mayo de 1999, a las once horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, acreditar haber efectuado con anterioridad, en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las

dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero, sin necesidad de consignar el depósito previo; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de urbana: Cuarta finca horizontal, sita en Calella, calle Monturiol, número 70, 3.º Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.595, libro 220 de Calella, folio 184, finca número 5.038. La finca ha sido valorada en 5.557.680 pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 11 de diciembre de 1998.—La Secretaria.—7.124.

AVILÉS

Edicto

Don Juan Laborda Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 286/1998, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Asturias, contra doña Clara María González Iglesias y don Jaime José Obaya, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de junio de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3266-000018028698 una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de septiembre de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de noviembre de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 13.—Piso segundo, tipo D, destinado a vivienda. Superficie útil de 78 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrición: Tomo 2.022, libro 285, folio 25, finca número 24.062, del Registro de la Propiedad número 1 de Avilés.

Tipo de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Avilés a 28 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Laborda Cobo.—El Secretario, Víctor Martín García.—7.157.

AVILÉS

Edicto

Don Juan Laborda Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 242/1998, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don César Alfredo García Suárez, doña María Jesús Sánchez Prieto, don Jesús Sánchez Vélez y doña Pilar Prieto González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de mayo de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3266-000018024298, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de junio de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de julio de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 2.—Vivienda bajo izquierda en el bloque señalado con el número 26 de Retumes, Valliniello, Avilés, de 64,5 metros cuadrados de extensión útil. Tiene anejo una carbonera en la parte sur o fondo del solar, donde se encuentran situados los tres bloques y, concretamente, en la parte posterior e izquierda del bloque señalado con el número 18-A. Inscrición: Folio 66, finca número 16.195-N, del Registro de la Propiedad número 2 de Avilés.

Tipo de subasta: 5.250.000 pesetas.

Dado en Avilés a 28 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Laborda Cobo.—El Secretario, Víctor Martín García.—7.160.

AVILÉS

Edicto

Don Ricardo Badás Cerezo, como Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Avilés y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 326/1995 que se tramitan en este Juzgado a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Rodríguez, contra don Lorenzo Suárez Gutiérrez, en reclamación de 1.042.549 de principal, se ha acordado en fase de ejecución de la sentencia, ya firme, dictada en referidos autos, sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al referido deudor, que han sido tasados en la cantidad que más adelante se especifica.

Para la primera subasta, por el tipo de tasación, se señala el día 6 de abril de 1999, a sus doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Para la segunda, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de mayo de 1999, a sus doce horas. Para la tercera, si procede, y sin sujeción a tipo, se señala el día 1 de junio de 1999, a sus doce horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las subastas se desarrollarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición cuarta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Únicamente el ejecutante.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, que no sean el ejecutante, que está exento, consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la consignación será del 40 por 100 del valor que sirva de tipo para la segunda subasta.

Quinta.—La subasta se anuncia sin haber supliido previamente la falta de títulos.

Sexta.—Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría para poder ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la